



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021259

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100188E, se profirió el oficio número 20185000122921 del 22 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Rafael Pérez, puesto que la empresa de correspondencia Redex, informó que "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 - Bogotá, D.C. Señor RAFAEL PEREZ Carrera 69 No. 8 - 28 vivirhorizontalrperez@hotmail.com Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200063092-Expediente N° 201850030500100188E - SDQS N° 720402018 Señor Pérez: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, en el que solicita la implementación de rutas del SITP por la Avenida Caracas, las 24 horas del día, me permito remitir respuesta allegada por Transmilenio S.A., para su conocimiento. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo dos (02) folios "

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 19 NOV. 2018, y se desfija el 23 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Cristina Gómez	